

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 21 de abril de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2023/2024, se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de acceso, admisión y matriculación en los centros docentes públicos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, regula de forma específica en su Sección 3.^a, Capítulo VI de su Título I las Enseñanzas Artísticas Superiores señalando como tales los estudios superiores de Música y de Danza, las enseñanzas de Arte Dramático, las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y los estudios superiores de Diseño y de Artes Plásticas, entre los que se incluyen los de cerámica y de vidrio; por otra parte, establece que para acceder a las citadas enseñanzas se requerirá estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, así como la superación de las correspondientes pruebas específicas a que se refiere en los artículos 54 a 57.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 69.5 de la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se establece que las personas mayores de dieciocho años podrán acceder directamente a las Enseñanzas Artísticas Superiores mediante la superación de una prueba específica, regulada y organizada por las Administraciones educativas, que acredite que la persona aspirante posee los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas, así como el acceso directo a los estudios superiores de Música o de Danza de las personas mayores de dieciséis años en las mismas condiciones.

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 12, añadido por el Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, los requisitos de acceso en idénticos términos a los expresados en el primer párrafo modificado por Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.

La Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas, regula el acceso directo a las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas. Asimismo, tiene por objeto regular tanto los criterios y procedimientos de admisión como aspectos relativos a la matriculación del alumnado en los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas.

Al hilo de los cambios sociales y legislativos que se han ido produciendo en los últimos años y de conformidad con lo establecido en la Orden de 9 de febrero de 2022 y con el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y de alto rendimiento, se

adoptan medidas encaminadas a la integración en las Enseñanzas Artísticas Superiores tanto del alumnado solicitante cuya discapacidad reconocida sea igual o superior al 33% como de aquellos que cumplen los requisitos para ser considerados como deportistas de alto nivel y deportistas de alto rendimiento.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 9 de febrero de 2022, anteriormente mencionada, y en virtud de las competencias que otorga el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en especial el artículo 10.2, como Directora General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa,

R E S U E L V O

Primero. Convocar las pruebas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores correspondientes al curso académico 2023/2024, en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los términos señalados en el Anexo I.

Segundo. Establecer el calendario del desarrollo de las pruebas, que se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el Anexo II.

Tercero. Establecer el calendario del procedimiento de adjudicación de plazas escolares vacantes, que se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el Anexo III.

Cuarto. Determinar las sedes de actuación de los tribunales de evaluación de la prueba específica de acceso para cada una de las enseñanzas, relacionadas en el Anexo IV.

Quinto. Publicar la relación de obras y textos que deberán ser memorizados e interpretados para la prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, que son los que figuran en el Anexo V.

Sexto. Aprobar el formulario incluido como Anexo VI para la solicitud de admisión en las Enseñanzas Artísticas Superiores. Convocatoria ordinaria.

Séptimo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en los tabloneros de anuncios de los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Octavo. Esta resolución surtirá efectos al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de abril de 2023.- La Directora General, Almudena García Rosado.

ANEXO I

PRUEBAS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

I. Ámbito de aplicación.

La presente resolución será de aplicación en los procedimientos de acceso y admisión a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Danza, de Diseño y de Música.

II. Requisitos de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores.

1. Para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en los diferentes ámbitos, se requerirá estar en posesión del título de Bachiller, haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años o estar en posesión de un título de enseñanzas artísticas superiores, título universitario o título de Técnico Superior; así como la superación de la prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores a que se refieren los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Podrán también acceder a las Enseñanzas Artísticas Superiores las personas mayores de dieciocho años de edad, así como las mayores de dieciséis años para los estudios superiores de Danza o de Música, que sin reunir los requisitos señalados en el apartado anterior superen la prueba específica a que hace referencia el artículo 69.5, Enseñanzas postobligatorias, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en adelante, prueba de madurez académica. Asimismo, deberán superar la prueba específica del apartado anterior.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.5 del Decreto 258/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Danza y el artículo 13.6 del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música en Andalucía, la posesión del Título Profesional de Danza o de Música constituirá el 40% de la nota de la prueba de acceso, en el caso de quienes opten a ella. Para ello, las personas aspirantes deberán acreditarlo según lo dispuesto en el artículo 9.1.a) y 9.2 de la Orden de 9 de febrero de 2022.

4. Podrán acceder directamente a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, sin necesidad de realizar la prueba específica de acceso, quienes estén en posesión del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño; reservándose para ello el 20% de las plazas de nuevo ingreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 111/2014, de 8 de julio, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño en Andalucía. Las plazas que finalmente no hayan sido cubiertas por el cupo de acceso directo se reservarán, para dicho cupo, para el procedimiento extraordinario de adjudicación de plazas que se convocará durante el mes de septiembre.

5. De conformidad con el artículo 4.6 de la Orden de 9 de febrero de 2022, se reservará un mínimo de un 5% del total de las plazas autorizadas que se oferten anualmente en cada especialidad para el alumnado solicitante cuya discapacidad reconocida sea igual o superior al 33%. La adjudicación del alumnado por cupo de discapacidad se realizará atendiendo a la calificación obtenida por cada aspirante en la prueba de acceso. Las plazas que finalmente no hayan sido cubiertas por el cupo de discapacidad se reservarán, para dicho cupo, para el procedimiento extraordinario de adjudicación de plazas que se convocará durante el mes de septiembre.

6. De conformidad con el artículo 9.4 del Real Decreto 971/2207, de 13 de julio, se reservará un mínimo del 3% del total de las plazas que se oferten anualmente en cada especialidad para el alumnado solicitante que acredite la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento. La adjudicación de este alumnado se realizará atendiendo a la calificación obtenida por cada aspirante en la prueba de acceso. Las plazas que finalmente no hayan sido cubiertas por el cupo de deportista de alto nivel o de alto

rendimiento se reservarán, para dicho cupo, para el procedimiento extraordinario de adjudicación de plazas que se convocará durante el mes de septiembre.

III. Acreditación de requisitos.

1. La información que se precise para la acreditación de las exenciones de la prueba de madurez académica indicadas en el Anexo I, apartado V, subapartado 9, se obtendrá del Sistema de Información Séneca. En el caso de que no se pueda obtener la información referida se deberá presentar al tribunal asignado la certificación oficial (original o copia auténtica) de tal circunstancia en el día de la convocatoria.

2. La acreditación de los requisitos académicos para la prueba específica deberá haberse efectuado antes del comienzo de dicha prueba.

3. Las personas aspirantes que precisen de algún tipo de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas anteriores deberán formular la correspondiente petición en el momento de presentar la solicitud.

IV. Cuantía de las pruebas de acceso a los estudios de Enseñanzas Artísticas Superiores.

1. Las personas que deseen realizar las pruebas de acceso a los estudios de Enseñanzas Artísticas Superiores presentarán una única solicitud por enseñanza, pudiendo solicitar un máximo de dos especialidades distintas por cada una de ellas; si bien sólo podrá efectuarse la matrícula en una única especialidad y centro, según la prioridad manifestada en la solicitud de admisión. Las solicitudes para las pruebas de acceso se presentarán, preferentemente, de forma telemática en la Secretaría Virtual de los centros docentes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

2. La realización de las pruebas de acceso de Danza, y de Música requiere el abono de la cantidad de 36,76 €, por cada enseñanza y especialidad, para lo que se utilizará el modelo normalizado 169 de la Junta de Andalucía, con independencia de si realiza únicamente la prueba de madurez académica o realiza también la prueba específica de acceso. En el caso de las pruebas de acceso de Diseño, la cuantía anterior será abonada una sola vez con independencia de si la persona interesada ha solicitado el acceso a más de una especialidad.

3. No obstante, se establecen los siguientes supuestos de gratuidad y reducciones:

a) Los miembros de familia numerosa gozarán de una reducción del 50%. En el caso de ser miembros de familia numerosa de categoría especial se aplicará una reducción del 100%.

b) Las víctimas de violencia de género, las víctimas de actos terroristas (siempre que hayan tenido consecuencias de muerte o lesiones invalidantes), sus cónyuges o la persona con la que la víctima hubiera venido conviviendo con análoga relación de afectividad a la del cónyuge, sus hijas e hijos, así como padres, tutores o guardadores legales así como las personas con discapacidad acreditada gozarán de un supuesto de gratuidad en el pago de las pruebas de acceso a los estudios de Enseñanzas Artísticas Superiores.

c) Las personas aspirantes que participen únicamente por acceso directo a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño gozarán de un supuesto de gratuidad en el pago de las pruebas de acceso a los estudios de Enseñanzas Artísticas Superiores.

4. La realización de las pruebas de acceso de Arte Dramático, al no estar contemplado la prestación de este servicio académico en el Acuerdo del Consejo de Gobierno como precio público, mantendrá su aplicación como tasa por servicios académicos; según lo dispuesto en la disposición final segunda de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así pues, las personas que deseen realizar la prueba de acceso a estos estudios deberán abonar la cantidad de 42,11 € por cada especialidad, para lo que se utilizará el modelo normalizado 046 de la Junta de Andalucía, con independencia de si realizan únicamente la prueba de madurez académica o realiza también la prueba específica de acceso. A esta cantidad no

le es de aplicación el régimen de supuestos de gratuidad y reducciones aplicables a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza, de Diseño y de Música.

V. Prueba de madurez académica para personas aspirantes sin requisitos de titulación de bachillerato o equivalente.

1. Podrán realizar esta prueba de madurez académica las personas aspirantes mayores de dieciocho años, que quieran acceder a las Enseñanzas Artísticas Superiores, así como las personas que con dieciséis años de edad pretendan acceder a los estudios superiores de Música o de Danza, que no reúnan el requisito de titulación de Bachillerato o equivalente y que se encuentren incluidas en la relación definitiva de personas aspirantes admitidas a la prueba. El requisito de la edad mínima establecida para la participación en esta prueba se entenderá cumplido siempre que se alcance la referida edad en el año natural de su realización.

2. La superación de esta prueba de madurez académica acreditará que la persona aspirante posee los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas.

3. La prueba de madurez académica para personas aspirantes sin requisitos de titulación de Bachillerato o equivalente es común para todas las Enseñanzas Artísticas Superiores y se desarrollará de acuerdo con el calendario establecido en el Anexo II.

4. La prueba de madurez académica se realizará bajo la supervisión y asesoramiento del Servicio de Inspección de Educación en las sedes de actuación de los tribunales de evaluación que se relacionan en el apartado siguiente.

5. Las sedes de actuación de los tribunales de evaluación de la prueba de madurez académica serán las siguientes:

<p><u>Tribunal Nº 1</u> Conservatorio Superior de Música "Rafael Orozco" (Código: 14007829) C/ Ángel Saavedra nº 1 (Córdoba)</p>	<p><u>Tribunal Nº 2</u> Conservatorio Superior de Música "Victoria Eugenia" (Código: 18009781) C/ San Jerónimo, nº 46 (Granada)</p>
<p><u>Tribunal Nº 3</u> Conservatorio Superior de Danza "Ángel Pericet" (Código: 29001391) C/ Cerrojo nº 5 (Málaga)</p>	<p><u>Tribunal Nº 4</u> Conservatorio Superior de Música (Código: 29011291) Plaza Maestro Artola, nº 2 (Málaga)</p>
<p><u>Tribunal Nº 5</u> Escuela Superior de Arte Dramático (Código: 41700233) C/ Pascual de Gayangos nº 33 (Sevilla)</p>	<p><u>Tribunal Nº 6</u> Conservatorio Superior de Música "Manuel Castillo" (Código: 41010125) C/ Baños, nº 48 (Sevilla)</p>

6. La adscripción de las personas aspirantes a los tribunales establecidos en el apartado anterior se hará pública en las relaciones provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica.

7. Dichas relaciones provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica, así como las calificaciones y demás instrucciones al respecto, se publicarán en el tablón de anuncios de las sedes de actuación de los tribunales de evaluación y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

8. Para todos los aspectos relativos a los tribunales de evaluación, a la estructura y contenidos de la prueba de madurez académica, a su calificación y a la publicación y reclamación de calificaciones se estará a lo dispuesto en los artículos 13 a 19 del Capítulo III, Sección 1.ª, de la mencionada Orden de 9 de febrero de 2022.

9. La realización de la prueba de madurez académica se ajustará al siguiente horario:

Horario	Actuación
08:30 - 09:00	Llamamiento e identificación de las personas aspirantes
09:00 - 10:30	Ejercicio 1: Lengua Castellana y Literatura
10:30 - 11:00	Descanso
11:00 - 12:30	Ejercicio 2: Historia de España
12:30 - 13:00	Descanso
13:00 - 14:30	Ejercicio 3: Lengua Extranjera

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 9 de febrero de 2022, estarán exentos de realizar alguno o todos los ejercicios anteriores las personas aspirantes en las que concurren alguna de las circunstancias que se indican a continuación:

a) En el caso de que las personas aspirantes tuvieran superada la asignatura de Lengua Castellana y Literatura II de 2.º curso de Bachillerato, quedarán exentas de la realización de este ejercicio que quedará calificado con la nota obtenida en la citada asignatura.

b) En el caso de que las personas aspirantes tuvieran superada la asignatura de Historia de España de 2.º curso de Bachillerato, quedarán exentas de la realización de este ejercicio que quedará calificado con la nota obtenida en la citada asignatura.

c) En el caso de que las personas aspirantes tuvieran superada la asignatura de Primera Lengua Extranjera II de 2.º curso de Bachillerato, quedarán exentas de la realización de este ejercicio que quedará calificado con la nota obtenida en la citada asignatura.

Asimismo, quedarán exentas las personas aspirantes que acrediten estar en posesión de un certificado de Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en Lengua Extranjera. En este caso el ejercicio de Lengua Extranjera no se tendrá en cuenta para la calificación final de la prueba de madurez académica.

A efectos de las exenciones de la realización de uno o varios ejercicios de la prueba de madurez académica correspondientes a los planes educativos COU (Ley 14/1970, de 4 de agosto), Bachillerato LOGSE (Decreto 126/1994, de 7 de junio) y Bachillerato LOE (Decreto 416/2008, de 22 de julio) se tendrá en consideración lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Orden de 9 de febrero de 2022.

10. La admisión definitiva para la realización de la prueba específica de acceso establecida en los artículos 54 a 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, para las personas solicitantes pendientes de realizar la prueba de madurez académica, estará condicionada a la superación de la misma.

VI. Prueba específica de acceso a que se refieren los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

1. Las personas aspirantes que estén en posesión de los requisitos académicos establecidos, o, en su caso, hayan superado la prueba de madurez académica a que se refiere el apartado anterior, podrán realizar la correspondiente prueba específica de acceso. Esta prueba será diferente para cada una de las Enseñanzas Artísticas Superiores y, dentro de las mismas, para cada especialidad y, en su caso, itinerario, estilo o instrumento principal. La prueba tendrá como finalidad valorar la madurez, los conocimientos y las aptitudes para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

2. La superación de la prueba específica de acceso permitirá acceder, únicamente en el año académico para el que haya sido convocada, a cualquiera de los centros del Estado donde se cursen estas enseñanzas, sin perjuicio de la disponibilidad de plazas en los mismos.

3. Para todos los aspectos relativos a la convocatoria de la prueba específica de acceso, estructura y contenido de la misma, tribunales de evaluación, calificación, así como a la publicación y reclamación de las calificaciones se estará a lo dispuesto en

los artículos 20 a 26 de la Sección 2.^a del Capítulo III de la mencionada Orden de 9 de febrero de 2022.

4. El número de plazas convocadas para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2023/2024 son las que se indican a continuación:

ARTE DRAMÁTICO

Las plazas que finalmente no resulten cubiertas por el turno de discapacidad o por el turno de deportista de alto nivel o de alto rendimiento se reservarán, para estos mismos cupos, para el procedimiento extraordinario de adjudicación de plazas que se convocará durante el mes de septiembre.

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE CÓRDOBA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Escenografía	1	1	10
Interpretación Textual	3	2	43

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Dirección Escénica y Dramaturgia (Dirección Escénica)	1	1	10
Dirección Escénica y Dramaturgia (Dramaturgia)	1	1	10
Interpretación Musical	2	1	21
Interpretación Textual	3	2	43

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Dirección Escénica y Dramaturgia (Dramaturgia)	1	1	10
Escenografía	1	1	10
Interpretación Gestual	1	1	10
Interpretación Textual	2	1	33

DANZA.

Las plazas que finalmente no resulten cubiertas por el turno de discapacidad o por el turno de deportista de alto nivel o de alto rendimiento se reservarán, para estos mismos cupos, para el procedimiento extraordinario de adjudicación de plazas que se convocará durante el mes de septiembre.

CONSERVATORIO SUPERIOR DE DANZA DE MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Coreografía e Interpretación de la Danza (Baile Flamenco)	1	1	8
Coreografía e Interpretación de la Danza (Danza Clásica)	1	1	8

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Coreografía e Interpretación de la Danza (Danza Contemporánea)	1	1	8
Coreografía e Interpretación de la Danza (Danza Española)	1	1	8
Pedagogía de la Danza (Baile Flamenco)	1	1	8
Pedagogía de la Danza (Danza Clásica)	1	1	8
Pedagogía de la Danza (Danza Contemporánea)	1	1	8
Pedagogía de la Danza (Danza Española)	1	1	8

DISEÑO.

Las plazas que finalmente no resulten cubiertas por el turno de discapacidad o por el turno de deportista de alto nivel o de alto rendimiento, así como las plazas de acceso directo, se reservarán, para estos mismos cupos, para el procedimiento extraordinario de adjudicación de plazas que se convocará durante el mes de septiembre.

ESCUELA DE ARTE DE ALMERÍA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño de Interiores	1	1	4	14

ESCUELA DE ARTE DE CÁDIZ

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño de Moda	1	1	4	14

ESCUELA DE ARTE DE CÓRDOBA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño Gráfico	2	2	8	28

ESCUELA DE ARTE DE GRANADA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño de Moda	1	1	4	14
Diseño Gráfico	1	1	4	14

ESCUELA DE ARTE DE HUELVA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño del Producto	1	1	4	14

ESCUELA DE ARTE DE JAÉN

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño Gráfico	1	1	4	14

ESCUELA DE ARTE DE JEREZ

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño de Interiores	1	1	4	14
Diseño Gráfico	1	1	4	14

ESCUELA DE ARTE DE MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño de Moda	1	1	4	14
Diseño Gráfico	1	1	4	14

ESCUELA DE ARTE DE SEVILLA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño de Interiores	1	1	4	14
Diseño Gráfico	1	1	4	14

MÚSICA.

Las plazas que finalmente no resulten cubiertas por el turno de discapacidad o por el turno de deportista de alto nivel o de alto rendimiento se reservarán, para estos mismos cupos, para el procedimiento extraordinario de adjudicación de plazas que se convocará durante el mes de septiembre.

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CÓRDOBA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
COMPOSICIÓN	1	1	8
FLAMENCO – Cante flamenco	1	0	7
FLAMENCO - Flamencología	1	1	13
FLAMENCO – Guitarra flamenca	0	0	13
INTERPRETACIÓN - Canto	0	0	4
INTERPRETACIÓN - Clarinete	0	1	4
INTERPRETACIÓN - Contrabajo	1	0	6
INTERPRETACIÓN - Fagot	0	0	7
INTERPRETACIÓN – Flauta travesera	0	0	8
INTERPRETACIÓN - Guitarra	1	0	7
INTERPRETACIÓN - Oboe	1	0	7
INTERPRETACIÓN - Percusión	0	0	4
INTERPRETACIÓN - Piano	1	1	13
INTERPRETACIÓN - Saxofón	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Trombón	0	0	7
INTERPRETACIÓN - Trompa	1	0	6
INTERPRETACIÓN - Trompeta	1	0	4
INTERPRETACIÓN - Tuba	0	0	5
INTERPRETACIÓN - Viola	0	1	5
INTERPRETACIÓN - Violín	0	0	12

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
INTERPRETACIÓN - Violonchelo	1	0	2

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE GRANADA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
COMPOSICIÓN	0	1	11
DIRECCIÓN - Dirección de Orquesta	0	1	3
INTERPRETACIÓN - Canto	0	0	6
INTERPRETACIÓN - Clarinete	1	1	2
INTERPRETACIÓN - Contrabajo	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Fagot	1	0	2
INTERPRETACIÓN - Flauta travesera	0	1	4
INTERPRETACIÓN - Guitarra	0	0	8
INTERPRETACIÓN - Oboe	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Percusión	0	0	4
INTERPRETACIÓN - Piano	0	0	15
INTERPRETACIÓN - Saxofón	1	0	3
INTERPRETACIÓN - Trombón	0	0	4
INTERPRETACIÓN - Trompa	0	0	4
INTERPRETACIÓN - Trompeta	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Tuba	0	0	3
INTERPRETACIÓN - Viola	0	0	4
INTERPRETACIÓN - Violín	0	0	12
INTERPRETACIÓN - Violonchelo	1	0	5
PEDAGOGÍA	1	1	16

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE JAÉN

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
FLAMENCO - Cante flamenco	1	0	2
FLAMENCO - Guitarra flamenca	0	1	3
INTERPRETACIÓN - Canto	0	0	2

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
INTERPRETACIÓN - Clarinete	0	0	5
INTERPRETACIÓN - Contrabajo	0	0	3
INTERPRETACIÓN - Fagot	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Flauta travesera	0	0	5
INTERPRETACIÓN - Guitarra	0	0	3
INTERPRETACIÓN - Oboe	0	0	3
INTERPRETACIÓN - Percusión	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Piano	0	1	4
INTERPRETACIÓN - Saxofón	0	0	5
INTERPRETACIÓN - Trombón	0	1	2
INTERPRETACIÓN - Trompa	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Trompeta	1	1	4
INTERPRETACIÓN - Tuba	0	0	3
INTERPRETACIÓN - Viola	0	0	3
INTERPRETACIÓN - Violín	0	0	4
INTERPRETACIÓN - Violonchelo	0	0	3
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	1	1	4

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
COMPOSICIÓN	0	0	7
DIRECCIÓN - Dirección de Orquesta	1	0	4
INTERPRETACIÓN - Arpa	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Batería Jazz	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Canto	1	0	3
INTERPRETACIÓN - Clarinete	0	0	6
INTERPRETACIÓN - Contrabajo	1	0	2
INTERPRETACIÓN - Contrabajo Jazz	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Fagot	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Flauta travesera	0	0	3
INTERPRETACIÓN - Guitarra	1	1	1
INTERPRETACIÓN - Guitarra Jazz	0	0	2

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
INTERPRETACIÓN - Oboe	0	0	3
INTERPRETACIÓN - Órgano	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Percusión	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Piano	1	1	13
INTERPRETACIÓN - Piano Jazz	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Saxofón	0	0	4
INTERPRETACIÓN - Saxofón Jazz	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Trombón	0	0	4
INTERPRETACIÓN - Trompa	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Trompeta	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Tuba	1	0	3
INTERPRETACIÓN - Viola	0	0	5
INTERPRETACIÓN - Violín	1	0	9
INTERPRETACIÓN - Violonchelo	1	0	5

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE SEVILLA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
COMPOSICIÓN	1	0	11
DIRECCIÓN - Dirección de Coro	0	0	6
INTERPRETACIÓN - Arpa	1	0	3
INTERPRETACIÓN - Batería Jazz	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Canto	0	1	6
INTERPRETACIÓN - Clarinete	0	0	8
INTERPRETACIÓN - Clave	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Contrabajo	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Contrabajo Jazz	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Fagot	1	0	4
INTERPRETACIÓN - Flauta de pico	1	0	2
INTERPRETACIÓN - Flauta traves.	0	0	7
INTERPRETACIÓN - Guitarra	0	0	10
INTERPRETACIÓN - Guitarra Jazz	0	0	2
INTERPRETACIÓN - ICPRB	0	0	1

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
INTERPRETACIÓN - Oboe	0	0	4
INTERPRETACIÓN - Órgano	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Percusión	0	1	3
INTERPRETACIÓN - Piano	0	0	8
INTERPRETACIÓN - Piano Jazz	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Saxofón	0	0	6
INTERPRETACIÓN - Saxofón Jazz	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Trombón	0	1	2
INTERPRETACIÓN - Trompa	0	0	4
INTERPRETACIÓN - Trompeta	1	0	3
INTERPRETACIÓN - Trompeta Jazz	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Tuba	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Viola	1	0	5
INTERPRETACIÓN - Viola de gamba	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Violín	0	0	8
INTERPRETACIÓN - Violonchelo	0	1	4
MUSICOLOGÍA	1	1	19

5. Para la solicitud de las plazas anteriores, las personas aspirantes deberán elegir el turno por el que desean participar (turno libre, turno discapacidad, turno deportista); no permitiéndose la participación por más de un turno.

6. En el caso de participación por la modalidad de acceso directo para las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño no se tendrán en cuenta los turnos indicados en el apartado anterior. Para la adjudicación de estas plazas se atenderá, exclusivamente, a la nota media obtenida en el ciclo formativo de grado superior conducente al Título Superior de Artes Plásticas y Diseño.

7. Las pruebas específicas de acceso se desarrollarán de acuerdo con el calendario establecido en el Anexo II.

8. Las sedes de actuación de los tribunales de evaluación de la prueba específica de acceso para cada una de las enseñanzas serán las que se relacionan en el Anexo IV.

9. La adscripción de las personas aspirantes a los tribunales indicados en el apartado anterior, así como el número de tribunales por cada sede, se harán públicos tanto en la relación provisional como en la definitiva de personas admitidas y excluidas a las correspondientes pruebas específicas de acceso.

10. La relación de obras y textos que deberán ser memorizados e interpretados para la prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático es la que figura en el Anexo V.

VII. Procedimiento de admisión del alumnado y distrito único en los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas.

Para todos los aspectos relativos a los procedimientos de acceso y admisión y matriculación se estará a lo dispuesto en la citada Orden de 9 de febrero de 2022.

ANEXO II**CALENDARIO DE ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2023/2024**

1. PRUEBA DE MADUREZ ACADÉMICA PARA ASPIRANTES MAYORES DE 18 AÑOS, O DE 16 EN EL CASO DE ACCESO A ENSEÑANZAS SUPERIORES DE MÚSICA O DE DANZA.

FECHA	ACTUACIÓN
Del 1 al 31 de mayo	Plazo de presentación de las solicitudes de inscripción en las pruebas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores y de admisión en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.
5 de junio	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de la relación provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica para aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Música o de Danza.
6 y 7 de junio	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados provisionales de personas admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica. Dichas alegaciones serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el centro donde este tenga su sede de actuación.
12 de junio	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de la relación definitiva de personas solicitantes admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica para personas aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Danza o de Música.
14 de junio	Realización de la prueba de madurez académica para personas aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Música o de Danza, en las sedes de actuación y en el horario establecidos en la convocatoria de la prueba.
19 de junio	Publicación de las calificaciones provisionales de la prueba de madurez académica para personas aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Danza o de Música, en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tengan su sede de actuación los distintos tribunales y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
20 y 21 de junio	Plazo de presentación de alegaciones contra las calificaciones provisionales de la prueba de madurez académica para personas aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Danza o de Música. Dichas alegaciones serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el centro donde este haya tenido su sede de actuación.

FECHA	ACTUACIÓN
23 de junio	Publicación de las calificaciones definitivas de la prueba de madurez académica para personas aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Danza o de Música, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

2. PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE DANZA, DE DISEÑO, Y DE MÚSICA

FECHA	ACTUACIÓN
Del 1 al 31 de mayo	Plazo de presentación de las solicitudes de inscripción en las pruebas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores y de admisión en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.
5 de junio	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de la relación provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Danza, de Diseño y de Música, así como al acceso directo de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño.
6 y 7 de junio	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Danza, de Diseño y de Música y al acceso directo a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño. Dichas alegaciones serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el centro donde este tenga su sede de actuación.
12 de junio	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, de la relación definitiva de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Danza, de Diseño, y de Música y al Acceso Directo de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño.
Del 27 al 30 de junio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza en el Conservatorio Superior de Danza "Ángel Pericet" de Málaga.
Del 27 de junio al 6 de julio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
Del 27 de junio al 6 de julio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático en los centros donde tienen su sede de actuación los

FECHA	ACTUACIÓN
	distintos tribunales.
27 de junio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
4 de julio	Publicación de las calificaciones provisionales de las pruebas específicas de acceso de Danza en el tablón de anuncios del Conservatorio Superior de Danza "Ángel Pericet" de Málaga y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
5 y 6 de julio	Plazo de presentación de alegaciones contra las calificaciones provisionales de las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza. Dichas alegaciones, serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el Conservatorio Superior de Danza "Ángel Pericet" de Málaga.
7 de julio	Publicación de las calificaciones definitivas de las pruebas específicas de acceso de Danza en el tablón de anuncios del Conservatorio Superior de Danza "Ángel Pericet" de Málaga y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
10 de julio	Publicación de las calificaciones provisionales de las pruebas específicas de acceso de Arte Dramático, Diseño, Música en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tienen su sede de actuación los tribunales y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
11 y 12 de julio	Plazo de presentación de alegaciones contra las calificaciones provisionales de las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Diseño y Música. Dichas alegaciones, serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el centro donde este haya tenido su sede de actuación.
14 de julio	Publicación de las calificaciones definitivas de las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Diseño y Música en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tienen su sede de actuación los tribunales y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

ANEXO III
CALENDARIO DE ACTUACIONES DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS ESCOLARES VACANTES

1. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE DANZA, DE DISEÑO Y DE MÚSICA.

PRIMERA FASE DE ADJUDICACIÓN	
FECHA	ACTUACIÓN
10 de julio	Publicación de la adjudicación provisional de plazas vacantes de Danza en el tablón de anuncios del Conservatorio Superior de Danza "Ángel Pericet" de Málaga y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
11 y 12 de julio	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados de adjudicación provisional de plazas vacantes de Danza.
13 de julio	Publicación de la adjudicación definitiva de plazas vacantes de Danza en el tablón de anuncios del Conservatorio Superior de Danza "Ángel Pericet" de Málaga y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
17 de julio	Publicación de la adjudicación provisional de plazas vacantes de Arte Dramático, Diseño y Música en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. En el caso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, la citada publicación contemplará tanto la adjudicación por prueba específica como por Acceso Directo.
18 y 19 de julio	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados de adjudicación provisional de plazas vacantes de Arte Dramático, Diseño y Música.
22 de julio	Publicación de la adjudicación definitiva de plazas vacantes de Arte Dramático, Diseño y Música en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la 18 de julio. En el caso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, la citada publicación contemplará tanto la adjudicación por prueba específica como por Acceso Directo.
1 al 8 septiembre	Matriculación del alumnado que haya obtenido plaza en la primera fase de adjudicación y no opte por la reserva de plaza, en los centros públicos que imparten estas enseñanzas. Reserva de plaza para quienes deseen optar a una plaza de mayor preferencia en la segunda fase de adjudicación, en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.

SEGUNDA FASE DE ADJUDICACIÓN	
FECHA	ACTUACIÓN
Del 11 al 15 de septiembre	Plazo de matriculación para las plazas vacantes de Danza
11 de septiembre	Publicación de la adjudicación provisional de plazas vacantes de Arte Dramático, Diseño

SEGUNDA FASE DE ADJUDICACIÓN	
FECHA	ACTUACIÓN
	y Música en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Del 15 al 19 de septiembre. En el caso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, la citada publicación contemplará tanto la adjudicación por prueba específica como por Acceso Directo.
12 y 13 de septiembre	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados de adjudicación provisional de plazas vacantes de Arte Dramático, de Diseño y de Música.
14 de septiembre	Publicación de la adjudicación definitiva de plazas vacantes de Arte Dramático, Diseño y Música en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Del 15 al 19 de septiembre. En el caso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, la citada publicación contemplará tanto la adjudicación por prueba específica como por Acceso Directo.
Del 15 al 19 de septiembre	Matriculación para el alumnado que haya obtenido plaza en la segunda fase de adjudicación en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Arte Dramático, de Diseño y de Música.

En el caso de que los plazos y fechas establecidos en el presente calendario coincidan con días inhábiles en una localidad, se estará a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO IV**SEDES DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO PARA CADA UNA DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**

1. ARTE DRAMÁTICO.

ESPECIALIDAD	SEDE
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA – Dirección escénica	ESAD de Málaga
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA – Dramaturgia	ESAD de Málaga
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA – Dramaturgia	ESAD de Sevilla
ESCENOGRAFÍA	ESAD “Miguel Salcedo” de Córdoba
ESCENOGRAFÍA	ESAD de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Interpretación gestual	ESAD de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Interpretación musical	ESAD de Málaga
INTERPRETACIÓN - Interpretación textual	ESAD “Miguel Salcedo” de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Interpretación textual	ESAD de Málaga
INTERPRETACIÓN - Interpretación textual	ESAD de Sevilla

2. DISEÑO.

ESPECIALIDAD	SEDE
TODAS LAS ESPECIALIDADES	Escuela de Arte “Carlos Pérez Siquier” de Almería
	Escuela de Arte de Cádiz
	Escuela de Arte “Mateo Inurria” de Córdoba
	Escuela de Arte “José Val de Omar” de Granada
	Escuela de Arte “León Ortega” de Huelva
	Escuela de Arte “José Nogué” de Jaén
	Escuela de Arte de Jerez
	Escuela de Arte “San Telmo” de Málaga
	Escuela de Arte de Sevilla

3. MÚSICA.

ESPECIALIDAD/ITINERARIO O INSTRUMENTO	SEDE
COMPOSICIÓN	C.S.M. de Málaga
DIRECCIÓN - Dirección de Coro	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
DIRECCIÓN - Dirección de Orquesta	C.S.M. de Málaga
FLAMENCO - Guitarra flamenca	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
FLAMENCO - Flamencología	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
FLAMENCO - Cante flamenco	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Arpa	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Batería Jazz	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Canto	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Clarinete	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
INTERPRETACIÓN - Clave	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Contrabajo	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Fagot	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Flauta de Pico	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Flauta travesera	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Guitarra	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
INTERPRETACIÓN - Guitarra Jazz	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Contrabajo Jazz	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Oboe	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Órgano	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Percusión	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Piano	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Piano Jazz	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Saxofón	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Saxofón Jazz	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Trombón	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Trompa	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada

ESPECIALIDAD/ITINERARIO O INSTRUMENTO	SEDE
INTERPRETACIÓN - Trompeta	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Trompeta Jazz	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Tuba	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Viola	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Viola de gamba	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Violín	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Violonchelo	C.S.M. de Málaga
MUSICOLOGÍA	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
PEDAGOGÍA	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén

ANEXO V

RELACIÓN DE OBRAS Y TEXTOS PARA LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO

EJERCICIO 1 (común a todas las especialidades). Obras:

- *La Fundación*, Antonio Buero Vallejo.
- *Doña Rosita la soltera*, Federico García Lorca.
- *El sueño de una noche de verano*, William Shakespeare.

EJERCICIO 2. Obras para la realización del ejercicio 2 (apartado 2.3: Anexo I de la Orden de 9 de febrero de 2022).

A) Para el itinerario Interpretación musical.

El tribunal podrá interrumpir, si lo considera necesario, el monólogo a partir de los cinco minutos de su duración.

MONÓLOGO FEMENINO: COMPANY

Libreto: George Furth. Música y letra: Stephen Sondheim.

AMY:

(A Paul) ¡Están en el vestidor! (Para sí). Al lado de mi nota de suicidio. (Cada vez más atropelladamente). Por favor, escuchadme, mirad, no sé a qué estáis esperando, porque una boda... al fin y al cabo... ¿qué es una boda? Es un ritual prehistórico en el que un hombre y una mujer se juran fidelidad para siempre, que puede ser la palabra más terrorífica que haya oído nunca. Y después viene la luna de miel, en la que él se dará cuenta rápidamente de que se ha casado con una idiota y querrá matarme, y debería hacerlo, así que muchas gracias pero hoy no me caso, idos a comer porque hoy no me caso, sois muy amables pero hoy no me caso, haced el favor de moveros porque hoy no me caso, y no se lo digáis a Paul pero hoy no me pienso casar. (Pausa. Desesperada) ¡Os podéis ir ya! ¿Por qué nadie me escucha? Por favor, aunque parezca que estáis sordos, yo sé que seguís oyendo, moveos si no queréis ver a una mujer volverse loca aquí mismo. Porque no es sólo Paul el que está arruinando su vida, somos los dos los que vamos a perder nuestras identidades para siempre, y lo peor es que he llamado a mi psicólogo para hablar del tema y por lo visto está de vacaciones hasta el lunes, pero para el lunes ya estaré flotando en el Hudson con el resto de la basura, y no estoy bien, así que hoy no me caso, a vosotros os ha ido bien, pero yo no me caso, salid de aquí porque hoy no me caso, gracias a todos, pero hoy no me caso, y no se lo digáis a Paul pero hoy no me pienso casar.

MONÓLOGO MASCULINO. SWEETNEY TODD.

Libreto: Hugh Wheeler. Música y letra: Stephen Sondheim.

JUEZ:

Es la cuarta vez que comparece ante este tribunal. A pesar de mi deseo de templar siempre la justicia con la compasión, su persistente dedicación a la vida criminal constituye una ofensa tal a los ojos de Dios y de los hombres que no queda otra alternativa que condenarle a ser colgado por el cuello hasta la muerte. Se levanta la sesión. (Pausa) .Quizá parezca negligente por mi parte acabar la sesión tan pronto, pero el hedor que desprendían esos miserables desgraciados ofendía tanto mis narices, que he temido que mis ansias por respirar aire fresco pudieran perjudicar la imparcialidad de mis sentencias. Y además, hoy para mí es un día muy feliz. Con el fin de proteger a Johanna de los demonios de este mundo, he decidido casarme con ella el lunes próximo.

B) Para el itinerario Interpretación textual.

La persona aspirante presentará al tribunal dos monólogos:

a) Monólogo dramático de un máximo de cinco minutos de duración:

MONÓLOGO DRAMÁTICO. Últimas palabras de Copito de nieve.

Juan Mayorga [Teatro 1989-2014].

GUARDIÁN:

Al principio no me lo tomé bien. Lo hacía de mala gana, y no hay nada peor que trabajar de mala gana. No era el puesto que yo había soñado. No era para esto para lo que me prepararon. Tardé un año en confesárselo a mi mujer: «Soy guardaespaldas de un mono». Me sentía fracasado. Fue ella, mi señora, la que me hizo ver el aspecto bueno de la cosa. Me hizo ver que no hay en la ciudad nadie tan valioso como él. Quiero decir, en valor simbólico. ¿Os habéis fijado en el mapita, ahí delante? Los puntos rojos son los lugares del mundo en que hay gorilas albinos. Mirad Madrid. ¡No hay punto rojo en Madrid! Sigue sin gustarme limpiarlo, pero ¿a quién podría confiarse esa tarea sin poner en peligro a Copito de Nieve? No come un cacahuete sin que yo lo pruebe antes, no sea que intenten envenenarlo. En realidad, ya da igual lo que coma, el final es inminente. ¿Será también el final para mí, como mis enemigos pronostican? No, para mí será el principio, según mi mujer. A ella se le ocurrió lo de la biografía: «Nadie lo conoce como tú. ¿Quién como tú puede explicar su visión política, sus hábitos sexuales, los detalles de la autopsia...? Tú ve tomando notas, que yo te las paso a limpio». Además, he ido guardando cosas que ahora parecen tonterías, pero que, como ella dice, subirán de precio en cuanto expire. (*Muestra algunas de esas cosas.*) También conservo manuscritos en los que grafológicamente podemos comparar escalones de su evolución. (*Muestra un papel con un rayajo.*) Firma de Copito a los catorce años, en que son visibles las inestabilidades de la adolescencia. (*Muestra otro papel con rayajo.*) Copito en la madurez. (*Muestra otro papel con rayajo.*) En los años setenta, Copito vive una etapa emocionalmente convulsa, afectado por la guerra de Vietnam. Y, por fin, Copito en la senectud. (*Muestra otro papel con rayajo.*)

b) Un monólogo de un personaje femenino o de un personaje masculino, a elegir por la persona aspirante. El tribunal podrá interrumpir, si lo considera necesario, el monólogo a partir de los cinco minutos de su duración.

MONÓLOGO FEMENINO. Tristan & Isolda.*Marco Antonio de la Parra.***ISOLDA:**

Lo vi ¿sabe, doctor? Y me rompió la vida, doctor. Y era como si, no sé, no entiendo mucho. Yo quiero a mi marido. O, no sé, tal vez ya no lo quiera tanto. Tal vez, no puede ser, no lo haya querido nunca.

No sé, sí, soy un poco coqueta pero, no sé, con él, no sé, era como un amigo. Un amigo de él, además. Amigos de siempre. Él le dijo que me acompañara en el viaje. Nos conocíamos. Bromas, usted entiende. Todos los adultos hacemos bromas. Piropos, tonterías. Tonterías. ¿Cuándo una broma deja de ser broma? No sé. ¿Cuándo los asuntos livianos se tornan serios? ¿Cuándo? ¿Cuándo es el límite? ¿El abrazo, el beso, la caricia en el pecho?... ¿Le conté cuánto me excitaba que me acariciase los pechos?... Yo creo que ahí, sí, ahí, sí, ahí, sí. Sí, doctor, sí. Me morí, doctor, sí, me morí. Tengo hijos, doctor, tengo hijos. Me quieren. Yo...no... me... quiero... separar... nunca... Nunca, ¿me entiende, doctor? Nunca... Nunca... Nunca...

MONÓLOGO MASCULINO. Tristan & Isolda.*Marco Antonio de la Parra.***TRSTÁN:**

¿Saben? ¿Saben? Yo no la veía hace tiempo. Hace tiempo. Una mujer increíble, guapísima, fantástica. Que te llegas a pellizcar de no creerlo, de morirse su cuerpo. Entonces se acerca y me saluda. ¿Tristán? me dice. ¿Cómo estás Tristán?... Ay, mi amor, corazón. ¿No te acuerdas de mí? Cómo no me iba a acordar de ella. Se mueren si la ven. El pelo lanzado sobre el hombro. Una blusa negra escotada. Una chaqueta con piel de leopardo. De cagarse, lo juro, increíble. Y me subo al auto con ella. Y voy a partir, voy a partir cuando... cuando... cuando... me toma las manos... ¿y saben lo que hace? ¿Saben lo que hace? Me besa las manos... Esa mujer... Esa mujer... me besa las manos... ¿Me oyen? ¡Me besó las manos! Años sin verla, años, años, años. Y me besa las manos. Y me besa las manos. Y toda la noche me besó las manos. Toda la noche. Toda la noche. Toda la noche. Toda la noche.

Anexo VI

FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

00282733



(Página de)



Consejería de Educación y Deporte
Dirección General de Ordenación y Evaluación
Educativa



SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES. CONVOCATORIA ORDINARIA (Código de procedimiento: 6857)

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
1.1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE	FECHA DE NACIMIENTO
1.2. DATOS PADRE, MADRE, TUTORÍA LEGAL (Solo en caso de alumnado menor de edad)		
PADRE/TUTOR NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE
MADRE/TUTORA NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE
2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA		
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).		
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.		
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .		
3. INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS		
3.1. SOLICITA INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS DE MADUREZ <input type="checkbox"/>		
3.1.1 IDIOMA POR EL QUE PARTICIPA INGLÉS <input type="checkbox"/> FRANCÉS <input type="checkbox"/>		
3.1.2 EXENCIONES A LOS EJERCICIOS DE LA PRUEBA DE MADUREZ. INDIQUE LOS EJERCICIOS DE LOS QUE ESTÁ EXENTO: (Quedarán exentas de realizar los ejercicios que conforman esta prueba, las personas que tengan superadas las asignaturas correspondientes a 2º curso de Bachillerato o cuenten con el certificado B1 del marco común europeo de la Lengua Extranjera por la que participa)		
- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA <input type="checkbox"/>		
- HISTORIA DE ESPAÑA <input type="checkbox"/>		
- LENGUA EXTRANJERA <input type="checkbox"/>		
3.2. SOLICITA INSCRIPCIÓN A PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES <input type="checkbox"/>		
ENSEÑANZA EEAASS:	ESPECIALIDAD/ESPECIALIDADES:	ITINERARIO/ESTILO O INSTRUMENTO:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00282733



(Página de)



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS (Continuación)	
3.3. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE PLAZA POR ACCESO DIRECTO (ARTES PLÁSTICAS, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES Y DISEÑO) <input type="checkbox"/>	
CFGS POR EL QUE SOLICITA INGRESO:	
NOTA MEDIA DEL CFGS	NOTA DEL PROYECTO
ENSEÑANZA EEAASS:	ESPECIALIDAD/ESPECIALIDADES:
3.4. a) SOLICITA ACCESO POR CUPO DE DISCAPACIDAD 33% <input type="checkbox"/>	
b) SOLICITA ADAPTACIONES A LAS PRUEBAS PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	
<input type="checkbox"/> INFORME MÉDICO	
<input type="checkbox"/> INFORME EDUCATIVO	
3.5. a) SOLICITA ACCESO POR CUPO DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL O DE ALTO RENDIMIENTO <input type="checkbox"/>	
3.6. EXENCIONES AL PAGO DE LA PRUEBA DE ACCESO (marcar la(s) que corresponda(n)):	
- Participa únicamente por Acceso Directo (Diseño, Artes Plásticas y CyRBC) <input type="checkbox"/>	
- Miembro de familia numerosa	<input type="checkbox"/>
- Miembro de familia numerosa de categoría especial	<input type="checkbox"/>
- Víctima de violencia de género	<input type="checkbox"/>
- Víctima de actos terroristas	<input type="checkbox"/>
- Persona con discapacidad	<input type="checkbox"/>
4. DATOS ACADÉMICOS DE LA PERSONA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> Requisitos Académicos: Bachillerato o equivalente	
<input type="checkbox"/> Cursa 2º curso de bachillerato	
<input type="checkbox"/> Cursa 2º curso de ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño	
<input type="checkbox"/> Enseñanzas profesionales de danza o de música finalizado en el curso	
Nota Media	
<input type="checkbox"/> Cursa 6º curso de enseñanzas profesionales de danza o de música	
5. DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
<input type="checkbox"/> (Solo para el supuesto de menores de edad música y danza) ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.	
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de mis datos relativos a los estudios cursados a través del sistema de información electrónico, y aporto la documentación acreditativa correspondiente.	
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de mis datos relativos a la titulación como Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño a través del Servicio de Consulta de Títulos No Universitarios, y aporto la documentación acreditativa correspondiente.	
<input type="checkbox"/> ME OPONGO , en su caso, a la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y aporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.	
6. DOCUMENTACIÓN	
Presento la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/> Justificación de haber realizado el ingreso de la tasa o de su exención, en su caso	
<input type="checkbox"/> Certificaciones aportadas anteriores al archivo del Sistema de Información Séneca (Titulaciones LOGSE y anteriores) o desde otras comunidades, organismos europeos e internacionales homologadas	
<input type="checkbox"/> Certificado de estar cursando 2º curso de ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño, en caso de estar cursándolo fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía	

00282733

(Página de)



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

- Certificado de estar cursando 6º curso de enseñanzas profesionales de danza o de música, en caso de estar cursándolo fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Certificación de la nota media del expediente académico de las enseñanzas profesionales de danza y música o del ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño
- Certificado de estar cursando 2º de Bachillerato.
- Documentación acreditativa de la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5:

- Acreditación requisitos académicos: Bachillerato o equivalente
- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- Certificado de estar cursando 2º de ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño, para el supuesto de cursarlo en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Certificado de estar cursando 6º curso de enseñanzas profesionales de danza o de música, para el supuesto de cursarlo en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- (Solo para el supuesto de menores de edad música y danza) Copia del DNI/NIE de la persona solicitante
- Documentación acreditativa de la discapacidad, en su caso

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

7. SOLICITA ADJUDICACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS (Relación priorizada de centros)

7.1. CENTRO PRIORITARIO

Nº	ENSEÑANZA	ESPECIALIDAD	ITINERARIO/ESTILO O INSTRUMENTO	CENTRO	CÓDIGO
1					

00282733



(Página de)



7. SOLICITA ADJUDICACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS (Relación priorizada de centros) (Continuación)

7.2. OTROS CENTROS

Nº	ENSEÑANZA	ESPECIALIDAD	ITINERARIO/ESTILO O INSTRUMENTO	CENTRO	CÓDIGO
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA** la inscripción o adjudicación indicada en el apartado 7.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE

PADRE, MADRE O TUTORÍA LEGAL
(Solo para menores de edad música y danza)

Fdo.: _____ Fdo.: _____

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092-Sevilla y dirección electrónica dgoe.ced@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "CED-Enseñanzas de artes plásticas y diseño, enseñanzas artísticas superiores y enseñanzas elementales y profesionales de música y danza", con la finalidad de la gestión de las convocatorias, la matrícula y prueba de acceso en las enseñanzas artísticas superiores y demás trámites relacionados con los procedimientos de admisión en dichas enseñanzas; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD que legitima para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; consecuencia de lo establecido en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. Los datos se cederán al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía con fines estadísticos y a la Consejería de la Junta de Andalucía con competencias en materia de empleo.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166525.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00282733

(Página de)



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, DATOS PADRE, MADRE, TUTORÍA LEGAL (Solo en caso de alumnado menor de edad).

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento. Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS

Se cumplimentarán los apartados en los que se desee participar, así como las vías de adjudicación a través de las cuales la persona interesada pueda acreditarse para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores en convocatoria ordinaria, según la normativa vigente. Las personas que soliciten participar por el cupo de discapacidad 33% o por el cupo de deportista de alto nivel o de alto rendimiento, cumplimentarán respectivamente el apartado 3.4 o 3.5 y certificarán dicha condición en el momento de la entrega de la solicitud mediante la acreditación correspondiente. En el caso de las personas solicitantes que participen por el cupo de discapacidad 33% que necesiten adaptaciones se deberá acreditar mediante la correspondiente documentación que lo certifica.

4. DATOS ACADÉMICOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Se cumplimentarán los datos de este apartado que se posean a fecha de firma del documento. Si durante el procedimiento de admisión se obtuvieran nuevas acreditaciones, la persona interesada deberá aportar la documentación requerida a la Presidencia del Tribunal asignado. Dicha documentación podrá incorporarse hasta el mismo día de la celebración de la primera prueba.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso de que desee ejercer la oposición a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. En el supuesto de que se haya elegido ejercer la oposición, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. SOLICITA ADJUDICACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS (Relación priorizada de centros)

Se deberá cumplimentar este apartado ordenando de forma priorizada todos los centros y, en su caso, las especialidades a los que se desee acceder una vez superadas las correspondientes pruebas de acceso. La adjudicación se realizará en función de la priorización de los centros y especialidades, en su caso, que figuren en el impreso de solicitud. Durante el procedimiento no se podrán modificar los datos de la solicitud definitiva.

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00282733